.ANEXO 3. - ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. - ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de sector comprende 6 áreas a saber: 1. Aspectos Generales, 2. Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, 3. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda, 4. Estudio de la Oferta, 5. Estudio de Mercado y, 6. Conclusiones del Estudio de Sector.

OBJETO

Realizar una evaluación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de impacto para las líneas de intervención de transferencias monetarias condicionadas para educación y atención a la primera infancia y transferencias monetarias para Personas con Discapacidad (PcD), y de resultados y costo-efectividad para la línea de intervención de recargas de pasajes al sistema de transporte público.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Económicos

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, donde cada uno cuenta con unas características de acuerdo con los procesos de producción. Esta división está dada en sector primario, secundario y terciario; y que para el objeto que nos ocupa es el sector terciario o de servicios.

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello está el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.[1]

El sector servicios en Colombia es un motor clave de la economía nacional, representando más del 60% del Producto Interno Bruto (PIB). Esta importancia refleja la tendencia global hacia la terciarización, donde la generación de valor y empleo se concentra en actividades basadas en conocimiento y tecnología. Dentro de este contexto, los servicios tecnológicos están cobrando especial relevancia, impulsados por la creciente demanda de soluciones digitales y la necesidad de modernización tanto en el sector público como privado.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

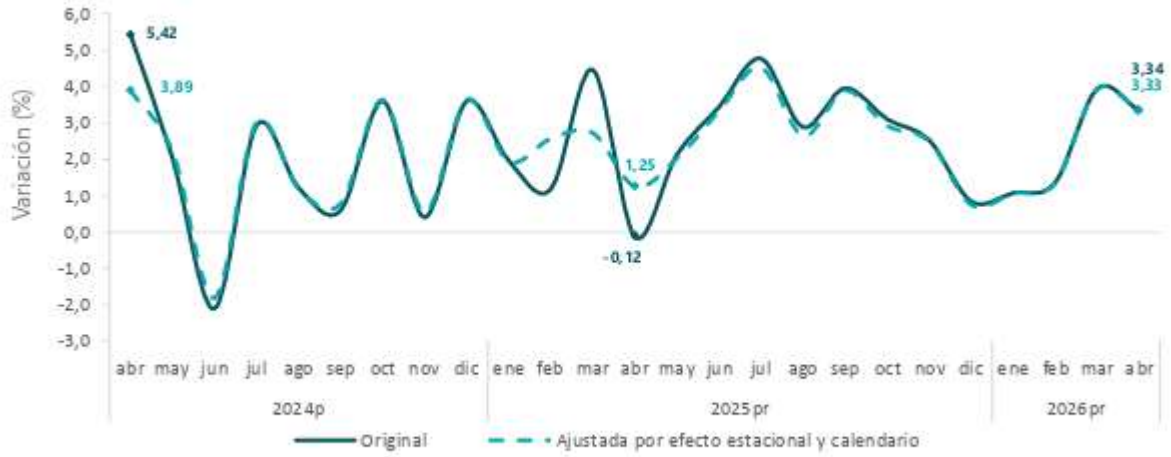
Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo, entre otros. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que pueden llegar a tener incidencia en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Los siguientes datos se realizan con corte al 13 de julio del presente año.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_económicos

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE[2]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66).

Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026pr (128,38).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

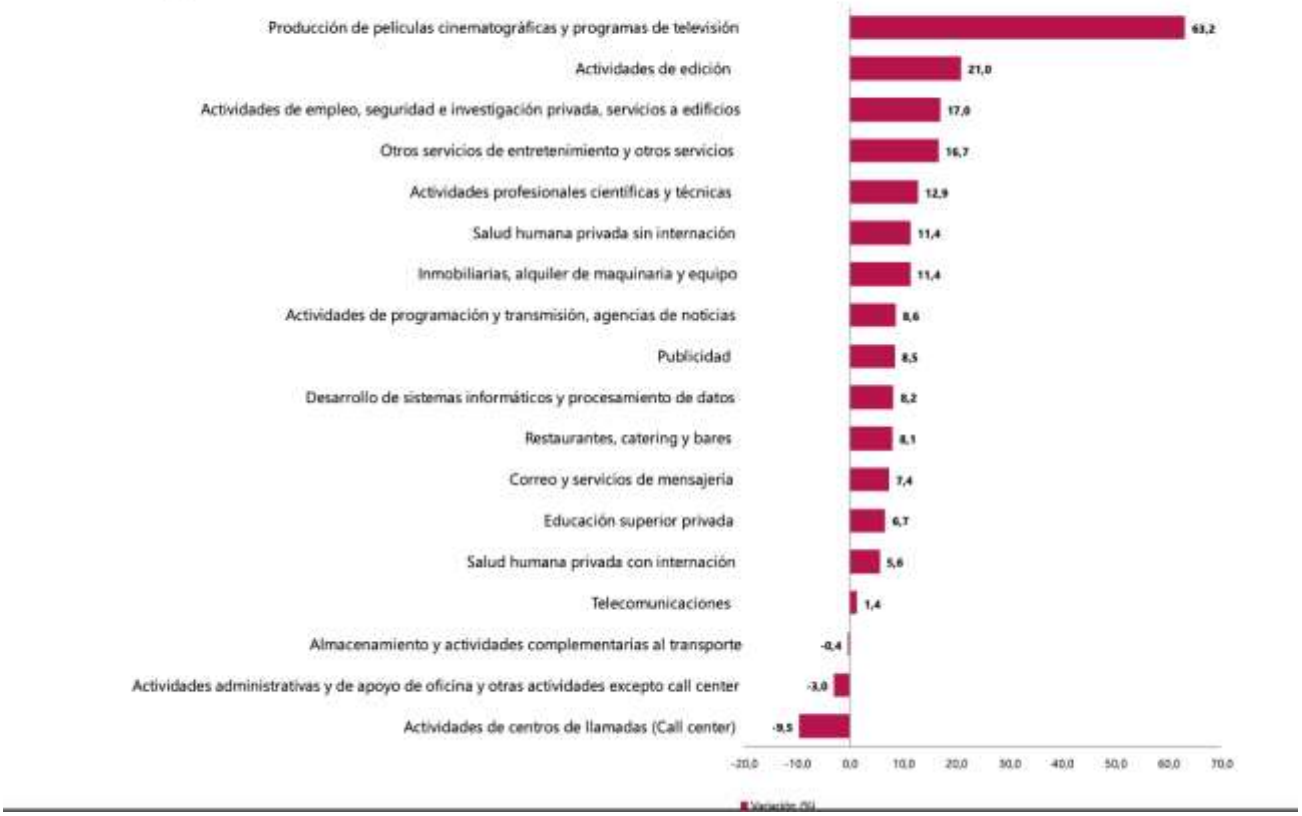
Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026pr (143,42).

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS[3]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026ᵖ / abril 2025



En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Para este periodo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, segu subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026ᵖ / mayo 2024 - abril 2025

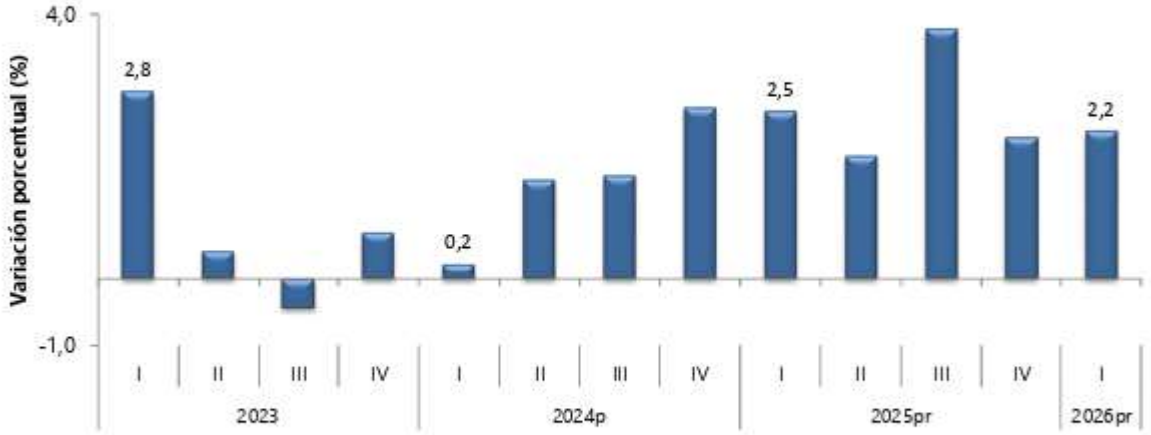
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[4]

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

• *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.*

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO[5]

Para mayo de 2026, de acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%.

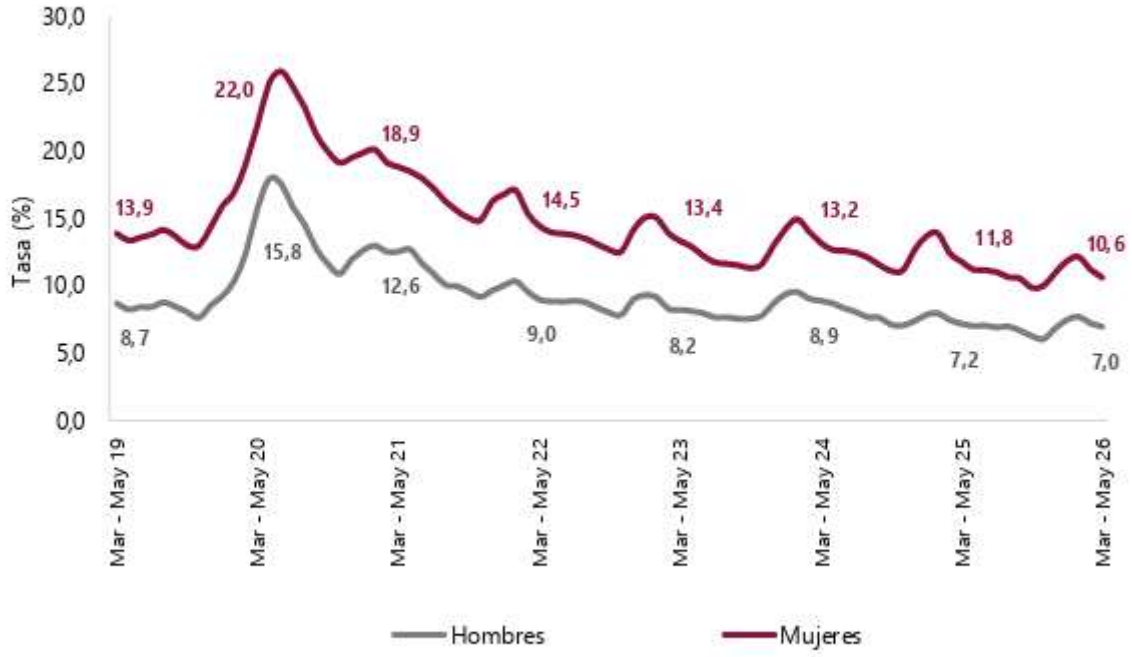
La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO[6]

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

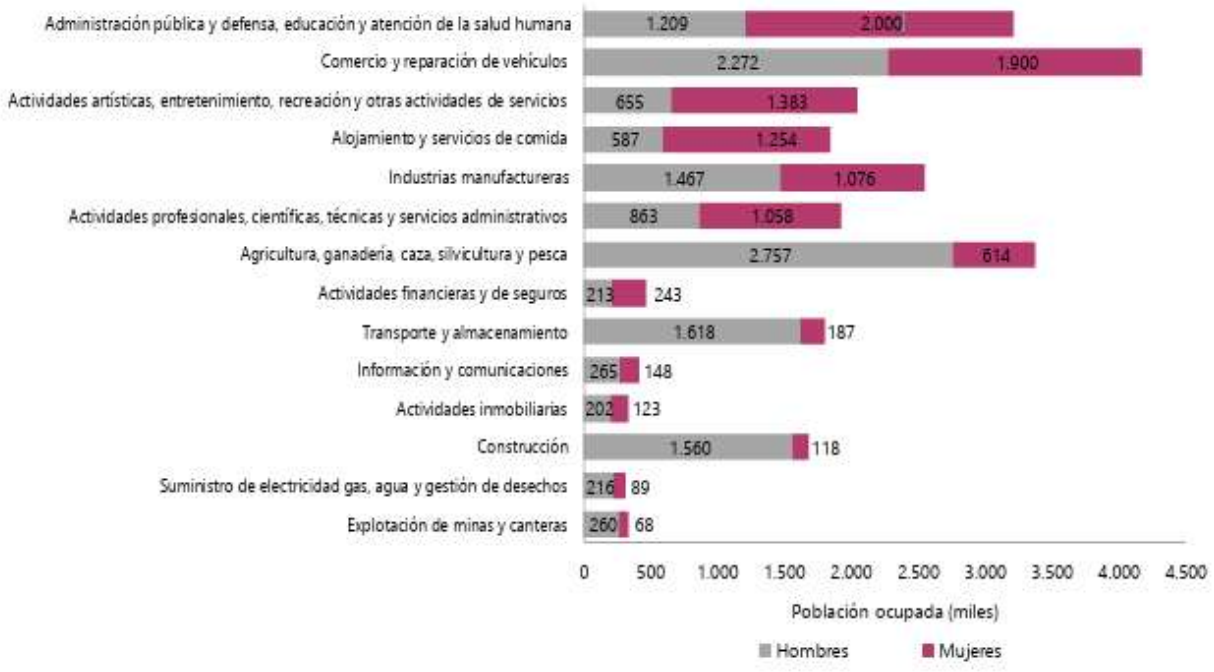
[6] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2026.pdf

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,2 p.p. y 10 ciudades^^ con 2,5 p.p.

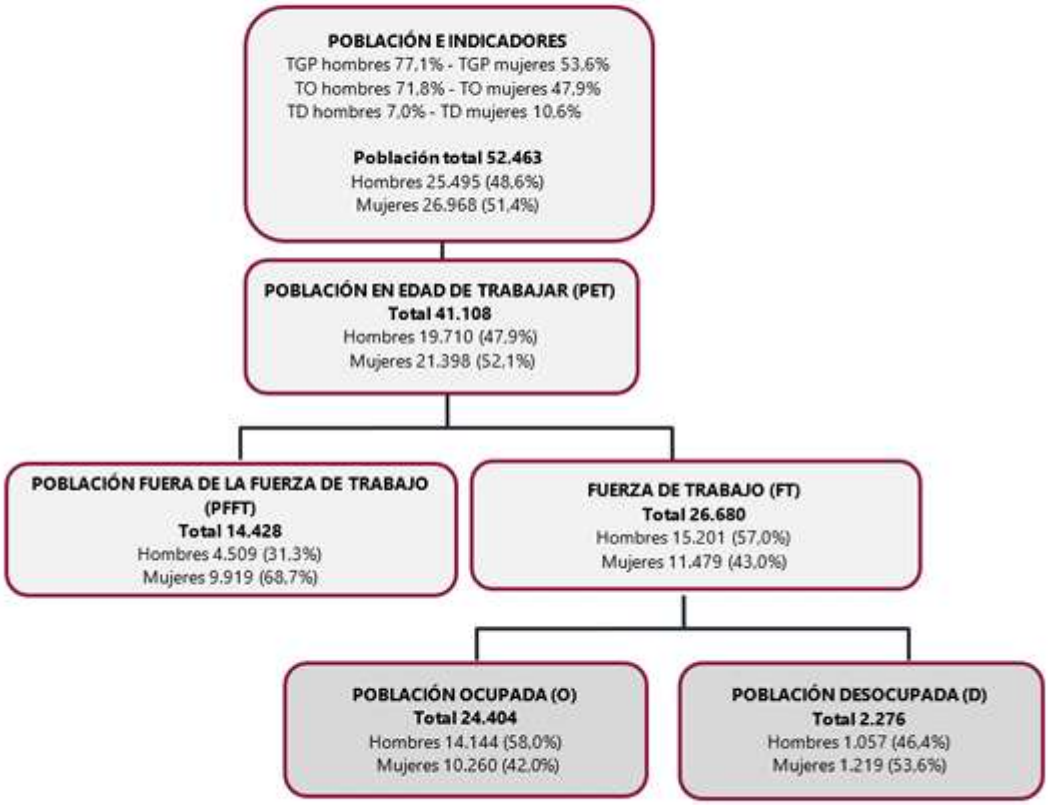
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil).

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD[7]

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,6	67,3	-46,8
TO	18,4	61,6	-43,2
TD	10,5	8,5	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Por otra parte, para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%); así mismo, trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil marzo – mayo 2026, con 60,2% y 24,5%, respectivamente.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Para 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en $1.750.905, con un incremento del 23 % respecto al año anterior. Esta variación marcó un hito histórico bajo el concepto de "salario vital", rompiendo con la tendencia de ajustes moderados que veníamos analizando en 2024 y 2025. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales. Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-mar-may2026.pdf

la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país.

Para la presente vigencia, el incremento del salario mínimo en Colombia fue significativamente superior a la inflación (IPC) del año anterior. Con un incremento tan alto frente a un IPC del 5,10% genera una presión fuerte en la economía:

1. Indexación: Muchos servicios y contratos que suben con el mínimo han experimentado alzas que dificultan bajar la inflación hacia la meta del 3%.

2. Su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.

3. Tasas de Interés: Debido a este aumento "extraordinario", el Banco de la República ha mantenido una postura cautelosa (con tasas en torno al 10,25% a inicios de año) para evitar que el consumo excesivo dispare nuevamente los precios.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en $249.095.

A diferencia de la contratación de bienes o servicios no regulados, la estructura de precios en la industria de la seguridad privada en Colombia es matemáticamente dependiente y directamente proporcional a las variaciones anuales del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), en virtud del régimen imperativo de tarifas mínimas.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 —este último expedido con el fin de ratificar y consolidar los lineamientos frente a debates jurídicos—, fijó el SMMLV para la vigencia 2026 en la suma de **$1.750.905**, lo que representó un incremento nominal del **23%** frente al valor establecido para 2025 ($1.423.500). De manera complementaria, se definió el auxilio de transporte mensual obligatorio en **$249.095**.

Este incremento salarial, considerado uno de los más significativos de los últimos años, responde a los mandatos constitucionales orientados a garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, así como a la necesidad de mitigar los efectos de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el SMMLV no constituye un simple referente macroeconómico, sino el **costo base obligatorio e ineludible** sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales del contratista. En efecto, a partir de este valor se calculan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), las contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), así como las prestaciones sociales de ley (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones).

Adicionalmente, deben considerarse los recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de vigilancia, especialmente en esquemas operativos continuos de 24 horas, como los requeridos por las entidades públicas.

En este contexto, la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos años evidencia una tendencia creciente con incrementos variables, destacándose el aumento excepcional del 23% para la vigencia

2026, muy por encima de los incrementos registrados en periodos anteriores, los cuales oscilaron generalmente entre el 3,5% y el 16%.

El salario mínimo en Colombia corresponde a la remuneración mínima que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se fija anualmente a través de un proceso de concertación en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996. En dicho proceso participan representantes del Gobierno Nacional, los empleadores y las organizaciones de trabajadores.

Para su determinación, se consideran diversos factores económicos y sociales, entre los cuales se destacan:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de inflación y costo de vida
- La meta de inflación proyectada por el Banco de la República
- La productividad de la economía
- La contribución de los salarios al ingreso nacional
- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En caso de no lograrse un acuerdo en el marco de dicha comisión, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia durante los últimos años, junto con su variación porcentual, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de costos y la estructuración presupuestal del presente proceso de contratación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[8]

El Índice de precios al consumidor, mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares. Se trata de un porcentaje que puede ser positivo (lo que indica un incremento de los precios) o negativo (que refleja una caída de los precios).[9]

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

[8] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf
[9] https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_de_precios_al_consumidor

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).

Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%).

Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1. Técnicos

La entidad requiere contratar una **consultoría integral para evaluar la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)**, con el propósito de determinar su efectividad, eficiencia e impacto sobre las condiciones de vida de la población beneficiaria. La evaluación deberá abordar de manera integral los componentes de **transferencias monetarias y apoyos de transporte**, analizando aspectos relacionados con cobertura, focalización, suficiencia de los apoyos, acceso efectivo, resultados e impactos sobre variables como pobreza, ingresos, educación y movilidad.

Desde el punto de vista técnico, la consultoría deberá incorporar **metodologías cuantitativas y cualitativas de evaluación**, utilizando bases de datos administrativas, encuestas, entrevistas, grupos focales y otras fuentes de información que permitan caracterizar a la población beneficiaria, identificar barreras de acceso, errores de inclusión y exclusión, posibles duplicidades, ineficiencias operativas y efectos no previstos de la estrategia.

Asimismo, resulta relevante la aplicación de **metodologías de evaluación de impacto**, incluyendo, de acuerdo con la disponibilidad y calidad de la información, diseños cuasi-experimentales, diferencias en diferencias, emparejamiento estadístico y modelos econométricos que permitan estimar los efectos atribuibles a las intervenciones.

En materia tecnológica, las tendencias actuales del mercado muestran una creciente utilización de **analítica avanzada de datos, integración de bases de información, automatización de procesos, sistemas de información y tableros de control** para el seguimiento y evaluación de programas sociales. En este contexto, la consultoría puede requerir capacidades para integrar y procesar grandes volúmenes de información provenientes de diferentes fuentes, realizar cruces de datos, desarrollar indicadores y generar herramientas de visualización que faciliten el monitoreo y la toma de decisiones basada en evidencia. La disponibilidad, interoperabilidad, calidad, trazabilidad y seguridad de la información constituyen, por tanto, elementos técnicos relevantes para la ejecución del contrato.

En cuanto a la **innovación del mercado**, se evidencia una evolución desde evaluaciones centradas exclusivamente en el cumplimiento y la descripción de resultados hacia modelos de evaluación más sofisticados, orientados a la **medición de impacto, analítica de datos, segmentación de población, identificación de brechas y generación de recomendaciones predictivas y accionables**. Estas capacidades pueden permitir identificar patrones de comportamiento, focalizar de manera más precisa los recursos, detectar oportunidades de mejora y anticipar posibles efectos de modificaciones en el diseño de la estrategia.

Adicionalmente, el mercado especializado ofrece herramientas y metodologías que permiten fortalecer la evaluación mediante la **integración de información de diferentes sectores**, como educación, salud, movilidad e ingresos, así como mediante mecanismos de monitoreo continuo y visualización de resultados. Estas soluciones pueden contribuir a transformar la evaluación en un proceso permanente de seguimiento y mejora de la política pública, en lugar de limitarla a un ejercicio puntual.

Por lo anterior, las características técnicas y tecnológicas disponibles en el mercado pueden **impactar la estructuración de la contratación**, particularmente en la definición del alcance, los perfiles profesionales requeridos, las metodologías de evaluación, los productos esperados, las fuentes y mecanismos de acceso a información, las capacidades de procesamiento y análisis de datos, los requerimientos de interoperabilidad y seguridad de la información, así como los criterios de calidad para evaluar las propuestas.

En consecuencia, resulta conveniente que la contratación contemple capacidades interdisciplinarias que articulen **evaluación de políticas públicas, estadística, econometría, ciencia de datos, tecnologías de información y análisis cualitativo**, garantizando que los resultados sean técnicamente robustos y útiles para la toma de decisiones.

Finalmente, la consultoría deberá orientarse a la formulación de **recomendaciones prácticas, priorizadas y viables**, que permitan fortalecer el diseño y operación del IMG, mejorar su focalización y eficiencia, optimizar el uso de los recursos públicos y aumentar su capacidad para generar resultados verificables sobre la población objetivo.

1.2. Regulatorios

Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, el contrato a celebrar para la ejecución de dicho objeto corresponde a la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar el sistema de concurso abierto o de precalificación, el cual se encuentra regulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el valor de la contratación la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto -Ley 019 de 2012 y en la Subsección 3 de la Sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

1.3. Otros

Con la adquisición de este servicio en el mercado no se relacionan factores que influyan en el poder de compra o en los patrones de gasto de la entidad, no hay cambios en el presupuesto que está asignado, no se han presentado modificaciones en los procesos de adquisición de bienes y servicios, por ser un servicio no está sujeto a ciclo de producción alguno y no está ligado a fluctuaciones de los valores de materias primas o insumos u algún otro índice económico.

No se identifican contextos sociales, políticos ni ambientales adicionales a los descritos en los ítems anteriores, que sean relevantes para el proceso de contratación.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE[10]

La plataforma de datos de compra pública, **Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE** [11] de CCE nos muestra el comportamiento de la contratación bajo los códigos 801015, 801016, 801116, 811215, 811315, 861217, 931515 y 941315 a nivel nacional en un periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2026, en donde se han suscrito 1.753.081 contratos, por un valor total de $90.060.405.783.021, tal como lo indican las siguientes graficas:

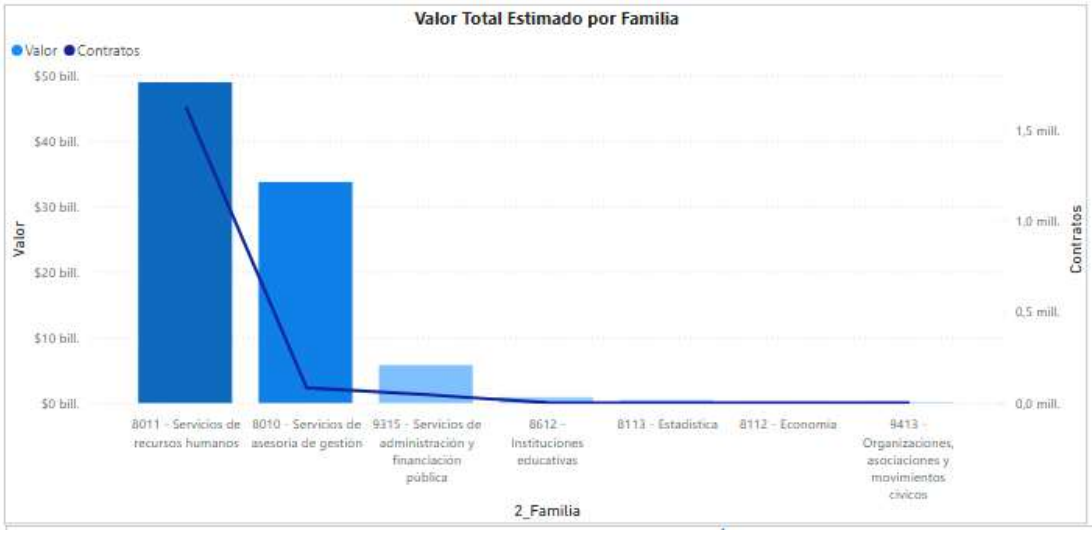
Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	565367	$14.951.114.656.785	16,60%	620286	$18.896.797.839.894	20,98%	434527	$15.085.772.323.776	16,75%	1620180	$48.933.684.822.455	54,33%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	33764	$11.074.889.492.063	12,30%	32406	$16.636.137.882.592	18,47%	17104	$6.003.007.171.804	6,67%	83274	$33.714.014.546.459	37,43%
9315 - Servicios de administración y financiación pública	15447	$3.270.049.787.580	3,63%	21194	$1.849.479.948.815	2,05%	8604	$650.557.895.605	0,72%	45245	$5.770.087.632.000	6,41%
8612 - Instituciones educativas	581	$233.683.513.880	0,26%	732	$582.657.068.983	0,65%	307	$88.025.213.202	0,10%	1620	$904.365.796.065	1,00%
8113 - Estadística	504	$208.180.571.029	0,23%	344	$149.718.106.480	0,17%	184	$103.883.996.056	0,12%	1032	$461.782.673.565	0,51%
8112 - Economía	434	$29.860.109.334	0,03%	248	$99.549.531.028	0,11%	187	$13.388.271.313	0,01%	869	$142.777.910.675	0,16%
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	261	$38.125.916.222	0,04%	412	$67.883.004.046	0,08%	188	$27.683.481.534	0,03%	861	$133.692.401.802	0,15%
Total	616358	$29.805.884.047.893	33,10%	675622	$38.282.223.381.838	42,51%	461101	$21.972.298.353.290	24,40%	1753081	$90.060.405.783.021	100,00%

[10] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[11] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Las compras públicas en las categorías analizadas evidencian que durante la vigencia 2026 (corte al 31 de julio), han tenido un comportamiento que se mantiene respecto a la contratación realizada en el 2025, vigencia que se destaca por ser la de mayor valor en contratación y número de contratos.



Se observa que el gasto total ($90.060 billones) está fuertemente concentrado en dos categorías: 8011 – Servicios de recursos humanos ($48.933 billones) y 8010 – Servicios de asesoría de gestión ($33.714 billones), que en conjunto representan cerca del 91,76% del valor total contratado. Esto indica que el sistema de compra pública en servicios está orientado principalmente a la tercerización de talento humano y servicios profesionales especializados, lo cual es consistente con esquemas de operación flexible en el Estado.

Si analizamos el comportamiento para las vigencias 2024 y 2025, se evidencia lo siguiente:

- Los Servicios de recursos humanos (8011) pasan de 16,60% a 20,98% de participación (4,38 puntos adicionales); su comportamiento durante todos los meses del año se mantuvo sin picos significativos.
- En cuanto a Servicios de asesoría de gestión (8010) pasa de 12,30% a 18,47% de participación (6,17 puntos adicionales), manteniendo un volumen importante en términos absolutos.
- En contraste, servicios de administración y financiación pública (9315) y Estadística (8113), redujeron su participación, sin que esto sea tan relevante frente a los resultados del conjunto de categorías analizadas.

Comparado lo anterior con lo corrido de la vigencia 2026, podría estimarse que el comportamiento de estas categorías podría mantenerse y ser similar al 2025. Lo anterior, debido a que se ha contratado un valor aproximado al 57,39% del valor total de la vigencia inmediatamente anterior.

En términos de subcategorías, se identifican patrones claros:

- Dentro de 8011, servicios de personal temporal (801116) explican prácticamente la totalidad del crecimiento, lo que reafirma la dependencia del Estado en este tipo de vinculación.
- En 8010, la gerencia de proyectos (801016) sigue siendo el componente dominante, lo que indica que se mantiene la necesidad de estructuración técnica especializada.

Las demás categorías (administración pública, educación, economía, estadística y organizaciones cívicas) tienen una participación marginal (<5%), lo que evidencia que no son motores de gasto sino componentes complementarios.

Desde la perspectiva temporal:

- El gasto anual muestra una tendencia creciente hasta 2025, con una caída en 2026, lo cual puede asociarse a corte parcial del año o ajustes presupuestales.
- La cantidad de contratos (1.753.081) refleja un alto nivel de atomización, especialmente en servicios de recursos humanos, lo que implica bajos valores unitarios promedio y alta dispersión contractual.
- A nivel mensual, se evidencia una alta estacionalidad, con picos al inicio de vigencias (enero) y estabilización posterior, con excepción de 2026 por la ley de garantías, lo que es típico de la ejecución presupuestal pública.

El sistema de compras públicas en servicios está estructuralmente concentrado en la contratación de talento humano y servicios profesionales, con una tendencia reciente hacia la operativización (personal temporal) sobre la consultoría estratégica. Esto implica un mercado con alta dependencia de proveedores de recursos humanos, elevada fragmentación contractual y una lógica de ejecución presupuestal marcada por ciclos anuales. Desde la óptica del estudio de sector, esto configura un escenario de alta pluralidad de oferentes en recursos humanos, pero mayor especialización y posible concentración en servicios de consultoría, lo que debe ser considerado al definir requisitos habilitantes y estrategias de selección.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores relacionados con la evaluación de políticas públicas al interior de la Entidad, así como un estudio de demanda de cómo han sido

otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

Entidad	Referencia del Proceso	Objeto	Año del Proceso	Tipo de contrato	Adjudicatario	Valor
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-004-2024	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	2024	Concurso de méritos abierto	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO Y CIA SAS	$1.119.067.003
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-007-2024	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE OPERACIONES Y COSTO-EFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), CON EL FIN DE RECOMENDAR MEJORAS PARA ESTOS Y DETERMINAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DE CADA MODALIDAD Y TIPO DE CONVENIO	2024	Concurso de méritos abierto	ECONOMETRÍA SAS	$1.091.474.290
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-004-2024	Realizar estudios de opinión pública para la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el propósito de conocer las demandas, percepciones y opiniones de la ciudadanía en el marco del mejoramiento de los Canales de comunicación para el acceso a la información por parte de la ciudadanía.	2024	Concurso de méritos abierto	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	$281.956.102,5
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-005-2024	DSEPP -1563 Realizar una evaluación de operaciones y resultados del mecanismo de Obras por Impuestos.	2024	Concurso de méritos abierto	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO Y CIA SAS	$1.408.254.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-010-2024	DSEPP-541 Realizar levantamiento de información que permita continuar con el seguimiento periódico a la percepción ciudadana sobre temas estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo	2024	Concurso de méritos abierto	Soluciones Estratégicas en Información SAS	$1.038.801.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-001-2024	DSEPP-1558. Realizar una evaluación institucional del Documento CONPES 4100 de 2022 y de resultados de las iniciativas adelantadas para la atención e integración de la población migrante venezolana en el marco del Documento CONPES 3950 de 2018 y Documento CONPES 4100 de 2022.	2024	Concurso de méritos abierto	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	1.470.599.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-006-2025	Realizar levantamientos de información para el desarrollo de las evaluaciones de la DSEPP	2025	Concurso de méritos abierto	ECONOMETRÍA SAS	$1.335.579.000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-003-2025	Realizar una evaluación de operaciones y resultados al proyecto zona de parqueo pago - zpp implementado por la secretaría distrital de movilidad	2025	Concurso de méritos abierto	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACION	$ 983.023.500
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-004-2025	Diseñar la estrategia censal y realizar el operativo de campo para la recolección de información cuantitativa que sirva como insumo para el proceso de evaluación de impacto de la estrategia de transferencias monetarias implementada por la Secretaría Distrital de Integración Social dirigida a población	2025	Concurso de méritos abierto	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	$ 1.174.173.000

		usuaria de soluciones habitacionales temporales tipo Pagadiario en Bogotá.				
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-005-2025	Realizar una evaluación institucional y de resultados de los servicios prestados por la subdirección de apoyo a la construcción de la secretaría distrital del hábitat en relación con la ventanilla única de la construcción y mesa de soluciones.	2025	Concurso de méritos abierto	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACION	$ 976.822.375
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-006-2025	Realizar una evaluación institucional y de resultados de la cicloinfraestructura y de las intervenciones contempladas en el Objetivo 3 "Más y mejores viajes" de la Política Pública de la Bicicleta de Bogotá (2021 2039).	2025	Concurso de méritos abierto	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACION	$ 1.124.551.000

Al revisar Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, se encontró que hay un histórico de contratos suscritos por parte de entidades estatales para contratar consultorías relacionadas con evaluación de políticas públicas y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar el objeto a contratar, concluyéndose, por tanto, que existen varios proveedores que pueden satisfacer los requerimientos de la Secretaría de Planeación Distrital.

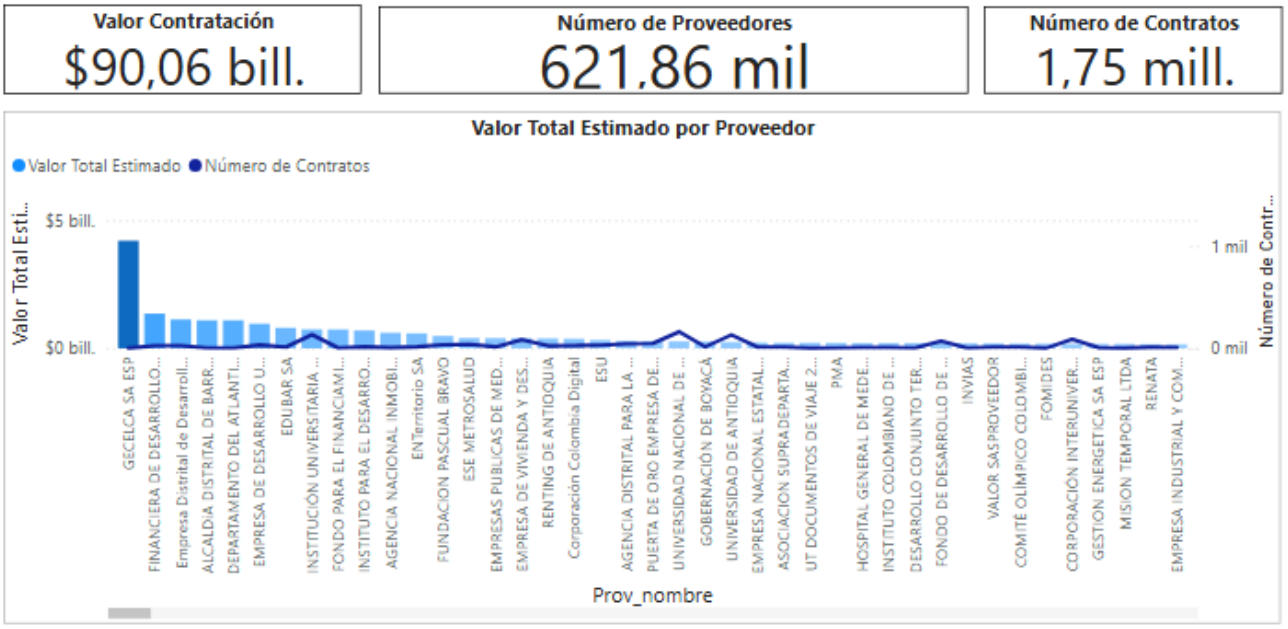
Del análisis de la comparación de adquisiciones de entidades estatales e histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades, se establece que una de las formas de garantizar la calidad en el servicio y la idoneidad técnica, es que el proceso contractual se lleve a través de la modalidad de concurso de méritos, ya que asegura que la decisión de elección se sustenta en criterios técnicos y transparencia en el proceso, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir ligados a la entrega de productos y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y del equipo técnico.

En relación con los valores de las diferentes contrataciones son relativos al tipo de producto esperado con los resultados de la medición y satisfacción de la percepción del servicio y la metodología para la recolección de información y los canales de atención consultados.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1 ¿Quién vende?

De acuerdo con la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de CCE, bajo los códigos que hacen parte del presente proceso, se determinó que existe pluralidad de oferentes para la ejecución del presente proceso; 621,86 mil proveedores ejecutaron para el periodo de consulta (1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2026) un aproximado de 1,75 millones de contratos por valor aproximado de $90,06 billones de pesos.



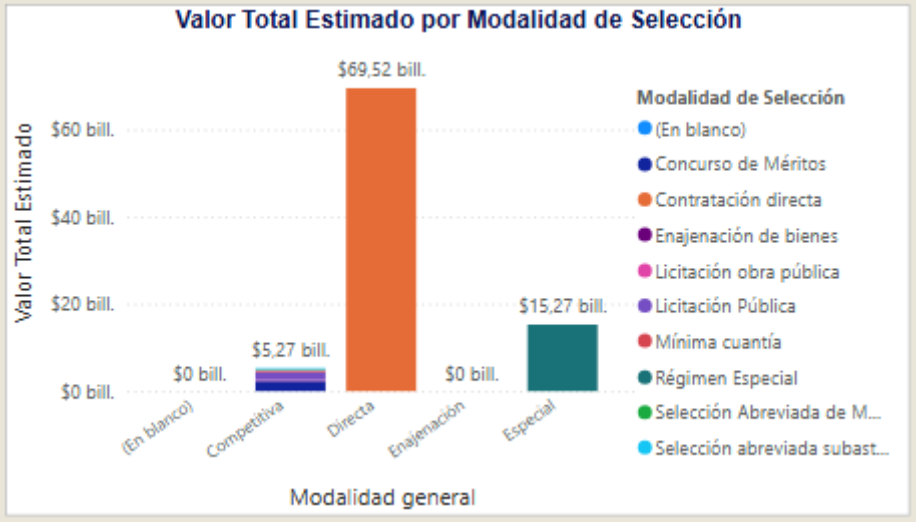
El análisis del comportamiento por proveedor confirma y profundiza el patrón identificado previamente: el sistema de compras públicas en estas categorías no solo está concentrado por tipo de servicio (recursos humanos y asesoría), sino que también presenta una asimetría marcada en la distribución del valor frente al número de contratos entre proveedores.

Se evidencia que, aunque existen más de 621.86 mil proveedores registrados, el valor contratado ($90,06 billones) no se distribuye de manera homogénea. Por el contrario, hay un grupo muy reducido de proveedores que concentra montos significativamente altos, destacándose un primer actor con una participación muy superior al resto, mientras que la gran mayoría mantiene valores contratados relativamente bajos. Esto configura una estructura de mercado tipo “cola larga”, donde pocos proveedores capturan gran parte del presupuesto, mientras muchos participan con contratos de menor cuantía.

Al contrastar el valor total estimado por proveedor con el número de contratos, se identifica un comportamiento diferenciado: los proveedores con mayores montos no necesariamente son los que concentran más contratos, lo que sugiere la coexistencia de dos dinámicas claras. Por un lado, proveedores que operan contratos de alto valor unitario, típicamente asociados a servicios especializados o esquemas agregados (posiblemente en asesoría o gerencia de proyectos); y por otro, un volumen amplio de proveedores con alta frecuencia contractual, pero bajo valor individual, característico de servicios de recursos humanos, especialmente personal temporal.

Adicionalmente, la dispersión de proveedores como entidades públicas, universidades, agencias y empresas privadas dentro del ranking sugiere que el mercado no es homogéneo, sino que integra actores con naturalezas jurídicas y capacidades distintas, lo que incide directamente en la forma en que se estructuran los procesos contractuales.

En conclusión, el sistema presenta una dualidad estructural: alta pluralidad de oferentes que favorece la competencia en términos formales, pero con una concentración efectiva del valor en pocos proveedores estratégicos, especialmente en contratos de mayor complejidad o cuantía. Esto, desde la óptica del estudio de sector, implica que, si bien existe suficiente oferta para garantizar pluralidad en procesos de selección, también es necesario reconocer la existencia de proveedores dominantes en segmentos específicos, lo que puede incidir en la definición de requisitos habilitantes, análisis de mercado y estimación de riesgos asociados a dependencia o concentración.



El comportamiento por modalidad de selección es contundente y confirma un alto grado de concentración en la contratación directa, la cual alcanza aproximadamente $69,52 billones (consulta del enero 1 de 2024 a julio 31 de 2026), es decir, cerca del 76,73% del valor total contratado. Este nivel de participación no solo es dominante, sino estructural, y se alinea con lo evidenciado previamente en las categorías de servicios, particularmente en recursos humanos, donde este tipo de modalidad es recurrente por su naturaleza operativa y continua.

En contraste, el régimen especial representa alrededor de $15,27 billones, consolidándose como la segunda modalidad en importancia, aunque muy por debajo de la contratación directa. Esto sugiere una participación relevante de entidades con regímenes exceptuados o especiales, que operan bajo lógicas propias pero que igualmente concentran una porción significativa del gasto.

Por su parte, las modalidades competitivas (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, entre otras) en conjunto apenas alcanzan aproximadamente $5,27 billones, lo que refleja una baja incidencia de procesos abiertos y concurrenciales en términos de valor. Este dato es crítico, ya que evidencia que, aunque formalmente existen mecanismos para promover pluralidad de oferentes, en la práctica el grueso de los recursos se ejecuta por vías menos competitivas.

La ausencia material de la enajenación de bienes dentro del análisis (valor cercano a cero) confirma que el foco del sistema está completamente orientado a la adquisición de servicios y no a la disposición de activos.

El sistema de compras públicas en estas categorías presenta una dependencia estructural de la contratación directa como mecanismo principal de ejecución del gasto, lo cual es consistente con la alta participación de servicios de recursos humanos y la atomización contractual identificada. Sin embargo, esto también implica un riesgo en términos de competencia efectiva, transparencia y eficiencia en la formación de precios, dado que las modalidades competitivas tienen una participación marginal. Para efectos del estudio de sector, este comportamiento debe interpretarse como un mercado con pluralidad potencial de oferentes, pero con baja presión competitiva real en la adjudicación, lo que incide directamente en la estructuración de los procesos y en la necesidad de fortalecer mecanismos que garanticen condiciones objetivas de selección.

Ahora bien, con el propósito de identificar las alternativas disponibles en el mercado para la prestación de servicios de consultoría requeridos por la entidad, así como reconocer los potenciales proveedores capaces de atender las necesidades del proceso de contratación, se realizó un análisis de la dinámica del mercado de

servicios de consultoría utilizando como herramienta de consulta la página de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos[12].

Con la información consultada, se pudo determinar que durante el periodo comprendido entre el año 2024 a 2026, se adjudicaron 20 contratos, suscritos con 16 proveedores afines con los códigos unspsc relacionados con *evaluación de políticas públicas*, bajo el tipo de contrato consultoría:

NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	4140000-564-2019	REALIZAR ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.; CON EL PROPÓSITO DE CONOCER INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS CIUDADANOS CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES; POLÍTICAS PÚBLICAS; PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN DI	DATEXCO COMPANY S.A.	$1,385,798,500	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.762280&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
DEPARTAMENTO DEL META	VILLAVICENCIO	2437 DE 2025	DISEÑAR Y DESARROLLAR UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA ORIENTACIÓN TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META; QUE FACILITE LA GESTION DEL PLAN DE ACCIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA META 2025	$155,800,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.9147323&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	TOCANCIPÁ	CTO 528 MT 2023	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS	PROJECT PLUS CONSULTING SAS	$148,670,100	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4908286&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMO

[12] https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data_preview

			PÚBLICAS DE JUVENTUD Y ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ			DAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CHÍA	CO1.PCCNTR.8429723	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JUVENTUD; MUJER Y GÉNERO; PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA; ADULTO MAYOR; DISCAPACIDAD Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA.	EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S	$599,994,700	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.8804583&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SOGAMOSO	20230701	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO; PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO MINERO-AMBIENTAL; VENDEDORES INFORMALES Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CORPORACION COOPERACION	$101,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4752560&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SOGAMOSO	20210631	CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD; FAMILIA; MUJER RURAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; PARA EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO MEDIANTE PROCESO	CORPORACION COOPERACION	$139,309,819	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2142164&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

			PARTICIPATIVO E INCLUYENTE.			
PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**	CALI	4132.010.26.1.605-2025	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN; DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DIRECTRICES MUNICIPALES EN TEMAS DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TIC PARA EL DISTRITO DE CALI; EL CUAL SE ENMARCA EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 0373 DEL 2014 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT; EN LOS A	RUSSELL BEDFORD MCA SAS	$921,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.8773485&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	FUNZA	CO1.PCCNTR.5226794	REVISIÓN; ACTUALIZACIÓN; DIAGNÓSTICO Y REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE: PRIMERA INFANCIA; INFANCIA Y ADOLESCENCIA; ADULTOS MAYORES; POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES; CON ENFOQUE EN FAMILIAS Y GRUPOS ETNICOS; DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 55; 66; 77 Y 83 DEL PLAN DE DESARR	EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S	$249,803,610	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4656860&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

ALCALDÍA DE POPAYÁN	POPAYÁN	2,02E+13	CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS DE DEMOCRACIA; PARTICIPACION CIUDADANA (LIBERTAD RELIGIOSA) Y POBLACION ETNICA (AFRO)	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	$59,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2469426&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE PAMPLONITA	PAMPLONITA	ISMC-PNITA-048-2025	CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE TRES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA; NORTE DE SANTANDER.	MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA	$37,500,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.9244945&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	BOGOTÁ	SS-CM-452-2018	APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPA	FUNDACION CENTRO DE GESTION CEGES	$267,198,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4480661&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	INV-014 -2020	“ REVISIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	$74,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1423555&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

ALCALDÍA DE POPAYÁN	POPAYÁN	2,02E+13	ACTUALIZAR; ESTRUCTURAR; DESARROLLAR Y SOCIALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS E INFANCIA EN TODAS SUS FASES Y PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	FUNDACIÓN EDUCA COLOMBIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIA, AMBIENTAL Y CULTURAL	$60,750,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4760066&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
ALCALDÍA DE POPAYÁN	POPAYÁN	2,02E+13	CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS DE VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS	FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA	$47,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2467181&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	4140000-488-2020	REALIZAR ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.; CON EL PROPÓSITO DE CONOCER INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS CIUDADANOS CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES; POLÍTICAS PÚBLICAS; PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN	UT ECONOMETRÍA– SEI (SGA-CM-02-2020)	$1,941,805,875	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1188817&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	BOGOTÁ	DNP-607-2019	DISEÑAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL OBSERVATORIO DIGITAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES; DE	GROW DATA S.A.S.	$494,840,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.879701&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMOD

			ACUERDO CON LAS FUNCIONALIDADES DETERMINADAS POR EL DNP			AL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La Secretaría Distrital de Planeación, es una entidad del sector central del Distrito Capital, la cual, según Decreto Distrital 648 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Planeación",* tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.

Dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales en el literal a del numeral 1o. Del artículo 30 se establece que debe " Evaluar o acompañar la evaluación de políticas públicas, programas y proyectos distritales, priorizados en la agenda de evaluación definida por el CONPES D.C.". En este sentido, se ejecutan actividades para el desarrollo de las actividades necesarias que logren brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichas políticas y programas.

La evaluación de políticas públicas, planes, programas o proyectos ha adquirido especial relevancia para las administraciones distritales, constituyéndose en una herramienta clave que permite retroalimentar y ajustar la acción gubernamental. La evaluación es fundamental para el diseño y mejora del accionar público, ya que proporciona evidencia sobre la efectividad, pertinencia, sostenibilidad y eficiencia de las intervenciones.

En este contexto, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, que adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", establece en su artículo 205 la creación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), autoridad de planeación territorial presidida por el Alcalde(sa) Mayor y conformada por los Secretarios(as) de Despacho, con funciones tales como:

1. Orientar y asesorar sobre el desarrollo económico y social del Distrito Capital.

2. Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a atender mediante políticas u otros instrumentos de planeación.

3. Estudiar, analizar y aprobar políticas públicas y planes de acción.

4. Revisar informes sobre ejecución y evaluación de políticas públicas, planes y programas, y recomendar medidas para su cumplimiento.

5. Definir directrices y la agenda de evaluaciones de las políticas públicas del Distrito Capital.

De igual manera, el artículo 206 establece que la Secretaría Distrital de Planeación será responsable de crear el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos, con el fin de fortalecer la calidad del gasto público y facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

Con base en la necesidad de consolidar este sistema, la Resolución 1634 de 2024 adoptó la Guía de Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital, que se estructura en cuatro pilares fundamentales:
I) Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital

II) Lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones

III) Socialización de resultados y uso de recomendaciones

IV) Gestión del conocimiento

En el proceso de definición de la agenda de evaluaciones, las entidades cabeza de sector remiten sus propuestas de intervenciones públicas a evaluar a la Secretaría Distrital de Planeación, quien posteriormente con la Secretaría de Hacienda, . Analizan y priorizan las intervenciones con base en criterios establecidos y recursos disponibles. Para las evaluaciones financiadas con recursos propios de cada sector, la Secretaría Distrital de Planeación consolida la información y apoya técnicamente a las entidades.

Finalmente, una vez consolidadas las propuestas, la Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital es presentada para aprobación ante el CONPES D.C., Para la vigencia 2026, durante la sesión del CONPES D.C. celebrada el 15 de mayo, se aprobó la priorización de las siguientes evaluaciones externas, a las siguientes intervenciones públicas:

* Evaluación de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado
*Evaluación estrategia Mas Bienestar en tu Hogar
*Evaluación del programa de Casas LGTBI
*Evaluación de la estrategia Respuesta Humanitaria.

La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) constituye el principal esquema distrital de subsidios y transferencias monetarias orientado a la prevención y superación de la pobreza y la vulnerabilidad en Bogotá D.C. Su consolidación normativa y operativa se enmarca principalmente en el Decreto Distrital 482 de 2023, el Acuerdo Distrital 927 de 2024 y el Decreto Distrital 647 de 2025, los cuales establecen los lineamientos para la articulación de transferencias monetarias, subsidios y apoyos dirigidos a hogares y personas en situación de pobreza extrema, pobreza moderada, vulnerabilidad y exclusión social.

La estrategia surgió inicialmente como una respuesta institucional a los efectos sociales y económicos derivados de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, mediante la creación del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, establecido a través del Decreto Distrital 093 de 2020. Posteriormente, la estrategia evolucionó hacia un modelo permanente de política social orientado a complementar ingresos, fortalecer capacidades y promover la inclusión social y económica de diferentes grupos poblacionales priorizados.

En 2024 se adelantó una evaluación de impacto, cuyos resultados recomendaron mantener mecanismos de apoyo económico focalizados, priorizando esquemas condicionados o dirigidos a poblaciones vulnerables específicas. Como resultado de estas recomendaciones, se diseñaron e implementaron nuevos componentes dentro de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, incorporando ajustes en los criterios de focalización, condicionalidades y mecanismos operativos de entrega de los beneficios.

El componente de transferencias monetarias para personas con discapacidad (PcD) se mantuvo luego de la evaluación y fue el primero de los componentes en entrar en operación, iniciando su implementación en agosto de 2024. Posteriormente, tras la reformulación de los componentes producto de la evaluación, los componentes de transferencias monetarias condicionadas para primera infancia y educación comenzaron su implementación en julio de 2025 y la nueva administración distrital también impulsó un componente de pasajes gratis que inició en febrero de 2025, en sustitución del esquema anterior de apoyo al transporte público a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Actualmente, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado integra diversos componentes de transferencias monetarias dirigidas a hogares y personas en condición de pobreza y vulnerabilidad. Entre los componentes objeto del presente proceso se encuentran: i) transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia; ii) transferencias para personas con discapacidad; y iii) el componente de pasajes gratis del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

El componente de transferencias monetarias condicionadas para educación y primera infancia tiene como propósito incentivar la vinculación, matrícula y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los servicios distritales de educación y atención integral a la primera infancia, mediante la entrega de transferencias monetarias a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Este modelo incorpora un esquema de corresponsabilidad, mediante el cual los hogares beneficiarios deben garantizar la permanencia y asistencia regular de los niños, niñas y adolescentes a los servicios distritales definidos para el cumplimiento de las condicionalidades.

El componente de primera infancia está dirigido a hogares con niños y niñas entre 0 y 6 años vinculados a jardines infantiles diurnos, nocturnos, casas de pensamiento intercultural o espacios rurales de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), así como a niños y niñas matriculados en grados de preescolar de colegios oficiales de la Secretaría de Educación del Distrito (SED). Por su parte, el componente de educación está orientado a hogares con niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 y 19 años matriculados en instituciones educativas oficiales del Distrito o vinculados a los Centros Crecer de la SDIS. La focalización de ambos componentes se realiza principalmente mediante el SISBÉN IV, la Base Maestra administrada por la Secretaría Distrital de Planeación y listados censales de hogares residentes en pagadiarios.

La operación del modelo contempla procesos mensuales de identificación de hogares potencialmente beneficiarios, validación de criterios de focalización y verificación mensual del cumplimiento de las condicionalidades asociadas a matrícula, permanencia y asistencia en los servicios distritales. Para ello, la estrategia se soporta en información proveniente de diferentes sistemas administrativos y registros institucionales, entre ellos SIRBE, SIMAT, SISBÉN IV y la Base Maestra Distrital.

En el caso del componente de transferencias para personas con discapacidad, este busca contribuir al bienestar de personas con discapacidad residentes en Bogotá que se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. El componente contempla dos modalidades de atención: i) transferencias monetarias no condicionadas y ii) bonos canjeables por alimentos o apoyos nutricionales.

El modelo incorpora enfoques de derechos, capacidades, género, diferencial y territorial, orientados a fortalecer la inclusión social y económica de las personas con discapacidad y sus familias cuidadoras. Asimismo, el servicio contempla procesos de focalización, priorización, seguimiento y control operativo, articulados entre distintas dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social y otras entidades distritales. La focalización combina criterios asociados a la certificación de discapacidad con instrumentos de focalización socioeconómica como el SISBÉN IV y la Base Maestra Distrital.

No obstante, dentro de las modalidades existentes del componente de discapacidad, el proceso contractual asociado al presente estudio se concentrará exclusivamente en la modalidad de transferencias monetarias no condicionadas, dado que esta constituye el principal mecanismo de dispersión monetaria implementado en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado para esta población.

Por su parte, el componente de pasajes gratis busca garantizar el acceso equitativo al Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) mediante la recarga mensual de pasajes gratuitos a personas en Sisbén IV o en los registros administrativos de pagadiarios con situación de pobreza extrema, pobreza moderada o exclusión social o personas beneficiarias del servicio de Hospedaje Social de SDIS, personas con discapacidad y personas mayores de 62 años o beneficiarias del servicio Comunidad de Cuidado en situación de dependencia funcional moderada. Este componente reemplazó progresivamente el esquema previo de apoyo de transporte, que consistió en descuentos tarifarios y pasajes ratis a PcD, y se orienta a reducir barreras de acceso al transporte y favorecer la inclusión social y económica de poblaciones históricamente excluidas.

Mediante estos tres componentes se ha beneficiado al siguiente número de personas:

Servicios	Cantidad de beneficiarios
Pasajes Gratis	1.607.102
PcD	16.777
Primera Infancia Condicionada	75.343
Educación condicionada	201.470
Total	**1.900.692**

Las evaluaciones aprobadas en la Agenda de Evaluaciones 2026 por el CONPES D.C. presentan un alto grado de complejidad técnica y metodológica, ya que se trata de estudios de carácter consultivo, con enfoques evaluativos robustos, que requieren diversas etapas sucesivas para garantizar su rigor, pertinencia y utilidad para la toma de decisiones. Estas evaluaciones no se limitan a una revisión documental o diagnóstica, sino que demandan el despliegue de múltiples actividades, tales como:

- Diseño metodológico: definición de una metodología con abordaje conceptual y operativo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, dar respuesta a las preguntas orientadoras, los enfoques cualitativos y cuantitativos a emplear, así como los instrumentos de recolección de información.

- Recolección de información primaria: Supone la planeación y ejecución de trabajo de campo, incluyendo encuestas, entrevistas a profundidad, grupos focales, visitas técnicas, entre otros, los cuales deben diseñarse, aplicarse, sistematizarse y analizarse de manera rigurosa. Esto implica cronogramas operativos amplios, especialmente en evaluaciones que abarcan múltiples territorios o públicos objetivo.

- Procesamiento y análisis de información secundaria: Comprende el levantamiento de información administrativa, presupuestal, normativa e institucional, así como la verificación de bases de datos sectoriales o intersectoriales, lo cual puede requerir procesos de solicitud, depuración y homologación de datos.

- Validación y retroalimentación metodológica: Las buenas prácticas internacionales y la Guía de Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital (Resolución 1634 de 2024) recomiendan la realización de ejercicios participativos con equipos técnicos de las entidades involucradas, con el fin de validar hallazgos preliminares, corregir posibles sesgos o vacíos, y construir conjuntamente recomendaciones útiles y aplicables.

- Formulación de recomendaciones y productos finales: Los informes técnicos deben ajustarse a los lineamientos de la SDP en cuanto a estructura, profundidad, lenguaje y aplicabilidad, incluyendo el desarrollo de informes ejecutivos, matrices de recomendaciones, presentaciones para socialización y mecanismos de gestión del conocimiento.

La calidad técnica de los productos a recibir exige tiempos razonables para garantizar resultados robustos y útiles para la toma de decisiones públicas cuyas actividades se adelantarán en el marco de los contratos de consultoría en promedio nueve (9) meses posteriores a la legalización de los contratos es decir hasta el segundo semestre de 2027.

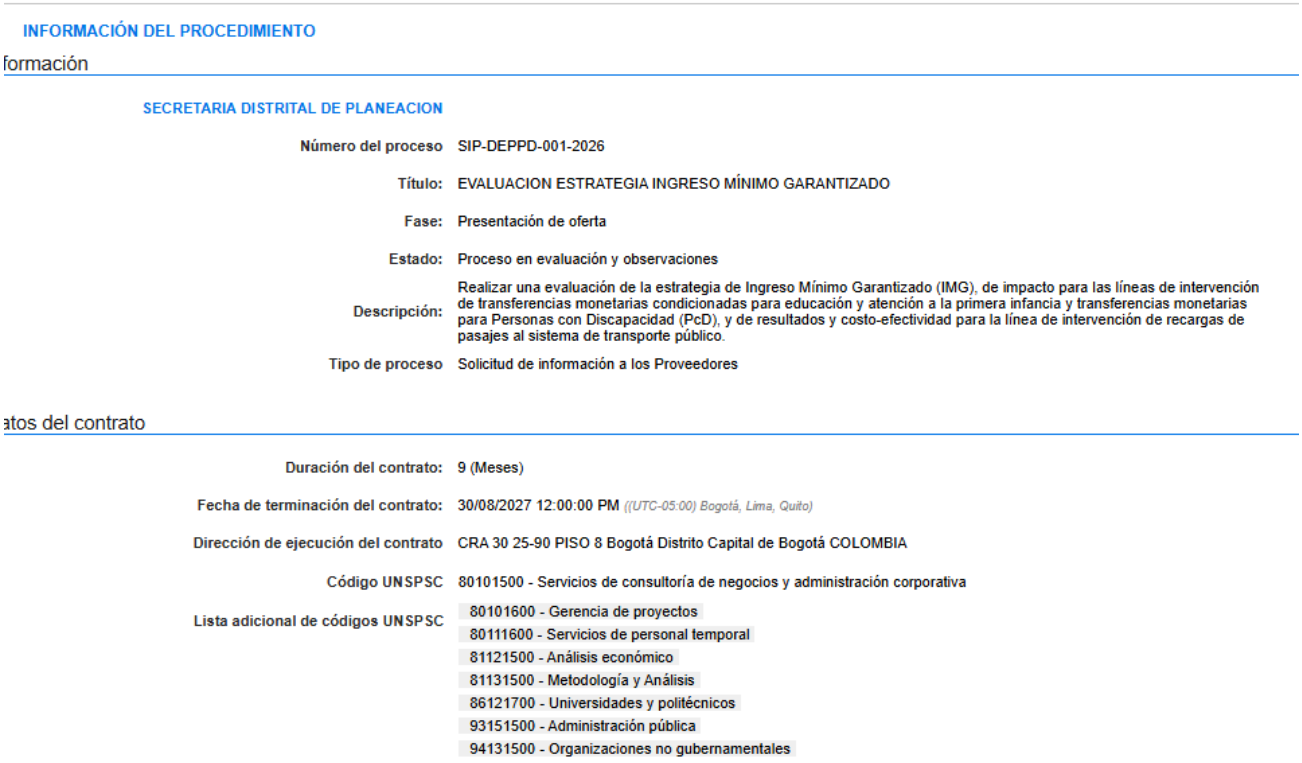
5. ESTUDIO DE MERCADO

Para el estudio de mercado se procedió a realizar un análisis de los diferentes precios de los servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos y sus soportes correspondientes:

Solicitud de información a proveedores (evento de cotización SECOP II)

Para definir los costos de la presente contratación se realizó un estudio de mercado publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, bajo el número **SIP-DEPPD-001-2026** el cual puede ser consultado con sus adjuntos ingresando al link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Número del proceso	SIP-DEPPD-001-2026
Título:	EVALUACION ESTRATEGIA INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Realizar una evaluación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de impacto para las líneas de intervención de transferencias monetarias condicionadas para educación y atención a la primera infancia y transferencias monetarias para Personas con Discapacidad (PcD), y de resultados y costo-efectividad para la línea de intervención de recargas de pasajes al sistema de transporte público.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

atos del contrato

Duración del contrato:	9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/08/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CRA 30 25-90 PISO 8 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Lista adicional de códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 80111600 - Servicios de personal temporal 81121500 - Análisis económico 81131500 - Metodología y Análisis 86121700 - Universidades y politécnicos 93151500 - Administración pública 94131500 - Organizaciones no gubernamentales

Una vez transcurrido el término establecido entre el 03/06/2026 y el 11/06/2026, se evidencia que mediante la plataforma SECOP II se recibieron siete (7) cotizaciones:

Cotizante No. 1: **INFOMETRIKA** $1.422.050.000* (incluido IVA). El valor cotizado por el proveedor **INFOMETRIKA** fue objeto de un ajuste aritmético, debido a que el valor presentado en el formato de cotización no coincidía con la información registrada por el proveedor en el formulario dispuesto en **SECOP II**. En consecuencia, para efectos de la evaluación, se tomó como referencia el valor registrado en el formato de cotización.

Cotizante No. 2: **CNC** $1.636.583.200 (incluido IVA)

Cotizante No. 3: **OPORTUNIDAD ESTRATEGICA** $1.345.533.000 (incluido IVA)

Cotizante No. 4: **SEI** $1.395.870.000 (incluido IVA)

Cotizante No. 5: **ECONOMIA URBANA** $1.056.429.001 (incluido IVA)

Cotizante No. 6: **ECONOMETRIA** $1.375.997.000 (incluido IVA)

Cotizante No. 7: **CENTRO CRECE** $1.042.893.391 (incluido IVA)

DETERMINACIÓN DEL VALOR PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la tabla siguiente, se plasman los valores cotizados por ítem, de cada uno de los siete (7) proveedores que participaron en el evento de cotización publicado a través de la plataforma SECOP II.

ITEMS	COTIZACION 1 INFOMETRIKA *	COTIZACION 2 CNC	COTIZACION 3 OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	COTIZACION 4 SEI	COTIZACION 5 ECONOMÍA URBANA	COTIZACION 6 ECONOMETRÍA	COTIZACION 7 CENTRO CRECE
PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos.	$ 148.750.000	$ 327.316.640	$ 269.106.600	$ 148.750.000	$ 105.642.900	$ 144.228.000	$ 125.147.207
PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: ste producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación.	$ 77.350.000	$ 163.658.320	$ 134.553.300	$ 101.150.000	$ 105.642.900	$ 98.056.000	$ 104.289.339

PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto.	$ 101.150.000	$ 47.600.000	$ 134.553.300	$ 142.800.000	$ 158.464.350	$ 136.969.000	$ 250.294.414
PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria.	$ 130.900.000	$ 101.233.300	$ 134.553.300	$ 120.190.000	$ 158.464.350	$ 119.000.000	$ 146.005.075
PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación	$ 452.200.000	$ 260.312.500	$ 201.829.950	$ 424.830.000	$ 264.107.251	$ 422.569.000	$ 135.576.141
PRODUCTO 6: informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación	$ 345.100.000	$ 409.145.800	$ 269.106.600	$ 267.750.000	$ 158.464.350	$ 265.965.000	$ 208.578.678

PRODUCTO 7: Informe final de la evaluación, recomendaciones: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, asi como los insumos para la difusion de resultados.	$ 166.600.000	$ 327.316.640	$ 201.829.950	$ 190.400.000	$ 105.642.900	$ 189.210.000	$ 73.002.537

* El valor cotizado por el proveedor **INFOMETRIKA** fue objeto de un ajuste aritmético, debido a que el valor presentado en el formato de cotización no coincidía con la información registrada por el proveedor en el formulario dispuesto en **SECOP II**. En consecuencia, para efectos de la evaluación, se tomó como referencia el valor registrado en el formato de cotización.

Desde el punto de vista estadístico, la mediana es un estimador insesgado, en la medida en que, en reproduce fielmente el valor esperado del parámetro de interés, y es además consistente, dado que a medida que se incrementa el número de observaciones tiende a aproximarse al verdadero valor del mercado. Estas propiedades la convierten en una herramienta sólida y confiable para efectos de estimación y presupuestación. Ahora bien, para determinar el valor para el contrato de consultoría, se procedió aplicar la mediana sobre los valores descritos en la tabla anterior, arrojando el siguiente resultado:

ITEMS	MEDIANA POR PRODUCTO INCLUIDO IVA
PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos.	**$ 148.750.000**
PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación.	**$ 104.289.339**
PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto.	**$ 136.969.000**
PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria.	**$ 130.900.000**
PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación	**$ 264.107.251**
PRODUCTO 6: informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación	**$ 267.750.000**

PRODUCTO 7: Informe final de la evaluación, recomendaciones: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, así como los insumos para la difusión de resultados.	**$**	**189.210.000**
VALOR TOTAL (sumatoria de las medianas por producto)	**$**	**1.241.975.590**

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Por lo anterior el presupuesto para el desarrollo de la consultoría para realizar una evaluación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de impacto para los componentes de transferencias monetarias condicionadas para educación y atención a la primera infancia y transferencias monetarias para personas con discapacidad (PcD), y de resultados y costo-efectividad para el componente de recargas de pasajes al sistema de transporte público, incluyendo el análisis costo-beneficio de la evaluación, será hasta de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.241.975.590)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, este valor abarca la totalidad de las fases y productos descritos en el anexo técnico.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Con base en la información recolectada, se definió como metodología para determinar el presupuesto la mediana, sobre los precios por producto cotizados por los proveedores.

Así las cosas, de acuerdo con lo identificado en el presente documento, es procedente señalar que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($ 1.241.975.590)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, este valor abarca la totalidad de las fases y productos descritos en el anexo técnico.

I. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL ESTUDIO DE SECTOR

7. **CRITERIOS DIFERENCIALES:** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, que establece incorporar, de conformidad con el análisis de sector, i) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, ii) la obligación descrita en el artículo del decreto respecto de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población extrema, desplazados de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y, iii) condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, respectivamente. Para ello se deberá hacer el análisis en el estudio de sector, que permita la inclusión o no de dichos criterios y obligaciones dentro del proceso de selección.

7.1. Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para MiPymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar que entre los años 2017 y 2025 se adjudicaron 78 contratos, suscritos con 67 proveedores relacionados con “políticas públicas”, con tipo de contrato consultoría, de los cuales 53 empresas corresponden a MiPymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

ITEM	PROVEEDOR	ES MIPYME	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
1	AGENCIA MULTIPROPOSITOS S&G SAS	Si	1	$ 47.500.000
2	AGINNOVA	Si	1	$ 39.853.000
3	AMBIENTING SAS	Si	1	$ 67.830.000
4	ANALYTICA MSE	Si	1	$ 758.496.000
5	APG, PAZ & RECONCILIACION ALTERNATIVAS PACÍFICAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	Si	1	$ 187.734.400
6	AROA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA SAS	Si	2	$ 159.895.540
7	BETA GROUP SERVICES S.A.S BIC	Si	1	$ 118.845.776
8	C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	Si	1	$ 40.440.166
9	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	Si	1	$ 173.000.000
10	CEDHI	Si	1	$ 5.652.500
11	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS	Si	1	$ 486.033.747
12	CERTIVA S.A.S.	Si	1	$ 35.878.500
13	CODESTA COTA	Si	1	$ 119.000.000
14	COMPANY FINTRILOG S.A.S	Si	1	$ 78.383.872
15	CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE SAS	Si	1	$ 79.999.996
16	CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE	Si	1	$ 31.941.022
17	CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO	Si	1	$ 449.976.241
18	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	Si	1	$ 25.644.515
19	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE SENTIDO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO	Si	1	$ 100.000.000
20	CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ OLAYA	Si	1	$ 99.964.378
21	ECONOMETRIA S.A.S	Si	2	$ 1.500.064.730
22	ECONOMIA URBANA SAS	Si	1	$ 159.774.922
23	ESCALA GESTIÓN TERRITORIAL	Si	1	$ 199.949.750
24	FUCAR	Si	1	$ 49.915.019
25	FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA	Si	1	$ 37.000.000
26	FUNDACION FUNDESOCIAM	Si	1	$ 38.478.000
27	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	Si	1	$ 138.033.320
28	FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA	Si	1	$ 94.962.000

29	FUNDACION PRO-DESARROLO SOCIAL FUPRODESO	Si	3	$ 176.370.000
30	FUNDACION TELAR ESTRATEGICO	Si	1	$ 38.250.000
31	FUNDACIÓN TERRITORIAL MAGENTA	Si	1	$ 108.000.000
32	FUNDECOM	Si	2	$ 85.623.450
33	FUNIPAZ	Si	1	$ 128.904.153
34	GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S	Si	1	$ 197.438.850
35	GESTITEC	Si	2	$ 107.477.200
36	GRUPO EMPRESARIAL EVANS S.A.S	Si	1	$ 77.184.293
37	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	Si	1	$ 83.912.850
38	HERMANOS GONAP SAS	Si	1	$ 39.240.000
39	INNOVACIÓN, GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.S	Si	2	$ 97.800.000
40	INVESTIGACION Y LOGISTICA SAS	Si	1	$ 199.470.000
41	ISEGORÍA S.A.S	Si	2	$ 321.637.800
42	M.C ARQUITECTOS S.A	Si	1	$ 503.575.168
43	MANCERA HERNANDEZ S.A.S	Si	1	$ 17.500.000
44	MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ	Si	1	$ 39.000.000
45	NEXURA INTERNACIONAL SAS	Si	1	$ 581.461.766
46	OCUPASALUD SAS	Si	1	$ 1.029.883.000
47	P&C SOLUCIONES EFECTIVAS	Si	1	$ 200.000.000
48	PROJECT PLUS CONSULTING SAS	Si	4	$ 335.259.824
49	RICARDO SAAVEDRA SIERRA	Si	1	$ 35.790.000
50	SANDRA MILENA DELGADO CARVAJAL	Si	1	$ 36.000.000
51	SOLUCIONES COMERCIALES Y EMPRESARIALES ZIPAR SAS	Si	1	$ 45.319.960
52	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S. A. S.	Si	1	$ 1.124.551.000
53	TIERRA VIVA	Si	1	$ 39.856.000
54	ADRIANA DELGADO	No	1	$ 7.000.000
55	ANGELA PATRICIA RAMIREZ PUENTES	No	1	$ 28.000.000
56	ASOCIACIÓN TEJIENDO CONCIENCIA SOCIAL	No	1	$ 147.490.000
57	ERNST & YOUNG SAS	No	1	$ 650.288.336
58	FUNDACIÓN EDUCA COLOMBIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIA, AMBIENTAL Y CULTURAL	No	1	$ 37.920.000
59	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA - FUSATEC	No	1	$ 809.973.372
60	FUNDELAMANOCONTIGO	No	1	$ 18.000.000
61	INDIRA JULIANA HOUGHTON SARMIENTO	No	1	$ 32.454.000
62	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	No	1	$ 880.809.476
63	IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS	No	1	$ 74.000.000
64	MARÍA INÉS ÁLVAREZ BURGOS	No	1	$ 32.000.000
65	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA	No	1	$ 32.600.000

66	STEER	No	1	$ 228.472.912
67	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	No	1	$ 230.000.000
TOTALES			**78**	**$ 14.182.760.804**

De acuerdo con la información analizada, se evidencia que el 67,94 % de los proveedores identificados en la muestra corresponden a Mipymes. No obstante, este porcentaje, por sí solo, no determina la procedencia de establecer un criterio diferencial habilitante para Mipymes.

En atención a las condiciones y características del proceso de contratación, así como a la naturaleza del objeto a contratar y a los resultados del estudio de mercado, se determina que **no resulta pertinente ni necesario dar aplicación al criterio diferencial habilitante para Mipymes** previsto en el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, para el presente proceso **no se establecerá un criterio diferencial habilitante en favor de las Mipymes**.

7.2. **Criterio Diferencial habilitante para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.**

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional es el siguiente:

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaria Distrital de Planeación se efectúa consulta a los proponentes que cotizaron a fin de que se pronunciarán: i) si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha. ii) Si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha. iii) Si es personas natural y mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Y finalmente, iv) Si corresponde a asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

De la consulta generada, seis (6) de los interesados respondieron afirmativamente al menos a una de las preguntas, por lo que, **se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes** y de ponderación para mujeres en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021, toda vez que es necesario propiciar el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional a fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

	MUJERES
COTIZACION 1: INFOMETRIKA*	SI
COTIZACION 2: CNC	SI
COTIZACION 3: OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	NO
COTIZACION 4: SEI	SI
COTIZACION 5: ECONOMÍA URBANA**	SI
COTIZACION 6: ECONOMETRÍA	SI
COTIZACION 7: CENTRO CRECE	SI

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento lo dispuesto en el Decreto 635 de 2025, y de acuerdo con el resultado que en este sentido se obtuvo en el estudio de mercado, se establecerá la siguiente obligación: **"Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 635 de 2025 respecto de la VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en mínimo un 50% del equipo mínimo de trabajo".**

7.3 Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación se realizó consulta a los interesados y se logró determinar que los bienes y/o servicios con los que cuenta el sector para el cumplimiento del objeto contractual NO provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional. Por lo anterior, **NO se incluirá la obligación** para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.



7.4 Criterio diferencial habilitante que incentiven la participación de las personas con discapacidad - decreto 287 de 2026.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular, este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

Ahora bien, para efectos del análisis sectorial, resulta pertinente considerar la información estadística del DANE sobre mercado laboral de la población con discapacidad[13], según la cual, para el trimestre marzo - mayo de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Debe precisarse que los códigos CIIU no se presentan de manera desagregada en el boletín, sino que está comprendida dentro de la categoría “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”. De acuerdo con el DANE, esta agrupación representó el 6,4 % de la población ocupada con discapacidad, mientras que en la población sin discapacidad alcanzó el 7,9 %, tal como se presenta a continuación:

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**392**	**100**	**24.012**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas^	22	5,6	1.805	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

La gráfica evidencia la participación de la población ocupada con y sin discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica para el trimestre marzo - mayo de 2026. En términos generales, se observa que las personas con discapacidad presentan una mayor concentración laboral en actividades relacionadas con comercio y reparación de vehículos (22,3%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%), mientras que otras ramas muestran una participación más reducida.

[13] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-mar-may2026.pdf

Particularmente, en la rama de actividad “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”, la población ocupada con discapacidad registra 25 mil personas, equivalentes al 6,4% del total de personas con discapacidad ocupadas, mientras que la población sin discapacidad alcanza 1.896 mil personas, correspondientes al 7,9% de su población ocupada total.

Lo anterior permite identificar una menor participación relativa de las personas con discapacidad en este sector económico frente a la población sin discapacidad, con una diferencia de 1,5 puntos porcentuales. Esta situación puede evidenciar barreras de acceso, permanencia o inclusión en actividades que, por su naturaleza, suelen demandar mayores niveles de formación técnica, profesional o especialización, así como competencias digitales y administrativas específicas.

La relevancia de esta rama de actividad radica en que comprende empleos vinculados con servicios profesionales, consultoría, investigación, asistencia técnica, apoyo administrativo y otros servicios especializados, los cuales, en general, ofrecen mayores oportunidades de empleo formal, estabilidad laboral y desarrollo profesional. En este contexto, la menor participación de la población con discapacidad podría reflejar desafíos relacionados con la accesibilidad física y tecnológica, la disponibilidad de ajustes razonables en los entornos de trabajo, la implementación de procesos de selección incluyentes y las brechas en el acceso a educación, formación y cualificación especializada.

En consecuencia, la información presentada **sugiere la necesidad de fortalecer las políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sectores profesionales**, científicos, técnicos y administrativos, mediante acciones que favorezcan la eliminación de barreras, el acceso a procesos de formación pertinentes y la generación de condiciones de accesibilidad que permitan ampliar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado.

En atención a lo anterior, **se considera pertinente incorporar en el presente proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes** y de ponderación que promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad. En ese sentido, teniendo en cuenta que el contrato contempla la conformación de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución de los productos esperados, se recomienda incluir la siguiente obligación contractual: **" Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, para la ejecución del contrato en la conformación del equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, para la conformación de los equipos de trabajo que se requieran en la ejecución del contrato. En caso de que las circunstancias técnicas imposibiliten dicho cumplimiento deberá presentar en su informe las actividades adelantadas para el cumplimiento de esta obligación."**

8. **INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021):**

En desarrollo del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, se solicitó información a los siete (7) proponentes que presentaron cotización, con el propósito de identificar: (i) el número aproximado de personal o talento humano requerido para la ejecución del objeto contractual y los perfiles asociados; y (ii) del total del personal, la cantidad o porcentaje correspondiente a personas entre los 18 y 28 años de edad, junto con los perfiles desempeñados. Con base en las respuestas allegadas, se obtuvo el siguiente resultado:

	TOTAL PERSONAL	JOVENES	% JOVENES
COTIZACION 1: INFOMETRIKA*	0	0	0,00%
COTIZACION 2: CNC	35	7	20,00%
COTIZACION 3: OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	7	2	28,57%

COTIZACION 4: SEI	6	1	16,67%
COTIZACION 5: ECONOMÍA URBANA**	8	1	12,50%
COTIZACION 6: ECONOMETRÍA	7	0	0,00%
COTIZACION 7: CENTRO CRECE	23	22	95,65%

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en condiciones en las que las personas jurídicas o naturales participen en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Dado que la presente necesidad si bien requiere la participación de personal para la ejecución del contrato, este personal debe contar con la experiencia y requisitos académicos necesarios y comprobados.

Ahora bien, si el adjudicatario llegase a emplear del total del personal necesario para la ejecución del contrato descrito, personal con las características dispuestas en la norma, **se asegurará de contar con al menos el 8% de personal joven entre 18 y 28 años de edad,** con requisitos académicos indicados en el estudio previo y en el Anexo Técnico**.**

Para ello el adjudicatario deberá informar del personal que empleará para la ejecución del contrato en donde incluya la edad y perfil académico con el fin de determinar la aplicación de la cláusula indicada en el articulo 8 de la Ley 2119 de 2021. De no contar con el personal con la idoneidad requerida no podrá darse aplicación a lo establecido en la norma en cita.

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE
MONTAGUT CASTAÑO PILAR DE LA TRINIDAD Firmado digitalmente por MONTAGUT CASTAÑO PILAR DE LA TRINIDAD Fecha: 2026.08.26 12:06:09 -05'00'
Nombre: PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTAÑO
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES (E)

	FORMATO	**CÓDIGO: GCO-FO-003**
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN:02**
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	**FECHA: 25/03/2026**